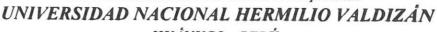
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



HUÂNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0021-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Elevación N° 168.2020.VRAcad.UNHEVAL, del 12.DIC.2020, el Vicerrector Académico, eleva, con opinión favorable, para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 156-2020-UNHEVAL-D-FENF, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, que aprobó el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-I, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería; asimismo, aprobó el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-II, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de vacantes;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del **21.DIC.2020**, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0021-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 062-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 27.NOV.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1. APROBAR el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-I, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021-I		
Inscripción 01 de febrero al 31 de marzo de 2021		
Examen de Admisión	03 de abril de 2021	
Entrevista Personal	03 de abril de 2021	
Inicio de Clases	10 de abril de 2021	

CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I					
FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN:	CANTIDAD VACANTES	TOTAL VACANTES		
	PEDIATRÍA				
ENFERMERÍA	Selección general	80	100		
	Traslado Externo	15			
	Traslado interno	05	1		
	EMERGENCIAS Y DESASTRES				
	Selección general	80	100		
	Traslado externo	15			
	Traslado interno	05			
	CENTRO QUIRÚRGICO				
	Selección general	80	100		
	Traslado externo	15			
	Traslado interno	5			

2. APROBAR el cronograma y cuadro de vacantes del proceso de admisión 2021-II, de los programas de la Unidad de Producción y Servicios Académicos de la Facultad de Enfermería.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN 2021-II			
Inscripción	01 de junio al 23 de julio de 2021		
Examen de Admisión	24 de julio de 2021		
Entrevista Personal	24 de julio de 2021		
Inicio de Clases	10 de agosto de 2021		









UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÂNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0021-2021-UNHEVAL

-2-

FACULTAD	SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN:	CANTIDAD VACANTES	TOTAL VACANTES	
ENFERMERÍA	PEDIATRÍA			
	Selección general	80	100	
	Traslado Externo	15	7	
	Traslado interno	05		
	EMERGENCIAS Y DESASTRES			
	Selección general	80	100	
	Traslado externo	15		
	Traslado interno	05		
	CENTRO QUIRÚRGICO			
	Selección general	80	100	
	Traslado externo 15		1	
	Traslado interno	5	1	

- 2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

ema

DO M. OSTOS MIRAVAL RECTOR

SEEK K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

WCWNAL HE

<u>Distribución:</u>
Rectorado VRAcad
VRInv OCI
OAL UTransparencia
OCalidad DAdmisión
FENF
Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe